

RESOLUCIÓN No.

0135
(10 ENE 2020)

DE 2020

Por la cual se aclara un acto administrativo (resolución No. 4485 de 18 de diciembre de 2019)

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Decreto Municipal 148 de 2019 y

CONSIDERANDO

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación Municipal la función de *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio"*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional , y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media , en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"(Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales "(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Núm. 7.12 Ibidem
3. Que mediante resolución No. 3767 de 16 de octubre de 2019, modificada por las resoluciones Nos. 3966 de 8 de noviembre, se establece el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes Oficiales en la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga-Secretaria de Educación con cargo al SGP.
4. Que mediante Resolución No. 0107 de 10 de enero de 2020, la Secretaria de Educación de Bucaramanga por error involuntario resuelve trasladar al siguiente personal docentes.

NOMBRE	CEDULA	ÁREA	I.E. PROCEDENTE	I.E. A LA QUE SE TRASLADA
GIOVANNA REYES DE RODRIGUEZ	37.837.269	Primaria	Nuestra Señora de Fátima	San José de la Salle Sede A
LUISA FERNANDA SERRANO SANTOS	1.098.668.787	Primaria	San Jose de la Salle Sede A	Nuestra Señora de Fátima

5. Que revisada la planta de personal se puede evidenciar que la vacante asignada a la Docente **GIOVANNA REYES DE RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.837.269, en el área de primaria en la Institución Educativa San José de la Salle se encuentra provista de manera provisional por la Docente **MONICA PATRICIA JULIO DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.666.449 y no por la Docente **LUISA FERNANDA SERRANO SANTOS** como se señaló en la Resolución No. 0107 de 10 de enero de 2020.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No.

0135
RESUELVE

DE 2020

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 0107 de 10 de enero de 2020 en su parte considerativa numeral 9 en el sentido de señalar que la vacante en el área de primaria en la I.E. San José de la Salle, se encuentra provista de manera provisional por la señora **MONICA PATRICIA JULIO DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.666.449 y no como allí aparece.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 0107 de 10 de enero de 2020 en el sentido de señalar que el personal docente que se traslada es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA	ÁREA	I.E. PROCEDENTE	I.E. A LA QUE SE TRASLADA
GIOVANNA REYES DE RODRIGUEZ	37.837.269	Primaria	Nuestra Señora de Fátima	San Jose de la Salle Sede A
MONICA PATRICIA JULIO DIAZ	30.666.449	Primaria	San Jose de la Salle Sede A	Nuestra Señora de Fátima

ARTICULO TERCERO: Las demás estipulaciones de la resolución No. 0107 de 10 de enero de 2020 no sufren modificación alguna.

Dada a los, **10 ENE 2020**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Elaboro: Deiby Liliana Ortiz Santos. Profesional Universitario
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo. Profesional Especializado
Vto Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación.